



RESOLUCIÓN N° 522 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 NOV 2015

Expediente N° SO-19.398/15. -

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Esther Velásquez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso-Taller: Género y Sexualidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de este Taller tiene como finalidad el de brindar los conocimientos necesarios referidos a Género y Sexualidad, a fin de fomentar en los y las estudiantes la reflexión acerca de la temática abordada que le servirá como base para la construcción de su comportamiento y conducta sexual.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Taller: Género y Sexualidad, presentado por la Lic. María Esther Velásquez, a desarrollarse en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la forma que se explicita a continuación:

FINALIDAD:

- Brindar los conocimientos necesarios referidos a Género y Sexualidad, a fin de fomentar en los y las estudiantes la reflexión acerca de la temática abordada que le servirá como base para la construcción de su comportamiento y conducta sexual.

EJES TEMÁTICOS:

- Sexualidad.
- Identidad de Género.
- Aspecto Legal.
- Mitos y Realidades.

DESTINATARIOS: Alumnos de todas las carreras de la Sede Orán.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Aula N° 8 – Primer piso – Sede Orán. 10 y 11 de noviembre de 2015 de 18:00 a 22:00 horas.

DURACIÓN: 12 horas.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.398/15. -

METODOLOGÍA: Taller.

DIRECTORA DEL TALLER: Lic. María Esther Velásquez de Taglioli.

DOCENTE:

- Enf. Norma Santa Cruz
- Lic. Victoria Romero
- Lic. María Esther Velásquez de Taglioli

RECURSOS: Pizarrón. Tizas. Videos. Material impreso. Afiches. Cartulinas, fibras. Data display.

EVALUACIÓN: Diagnóstica Inicial. Formativa y Sumativa.

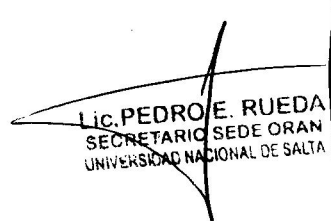
CERTIFICACIÓN: La certificación estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta. Se otorgarán:

- Certificados de Aprobación a aquellos que tengan el 100 % de asistencia y desempeño práctico.

ARANCEL: Sin arancel.

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria. Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA